



VERSIÓN PÚBLICA

Unidad Administrativa que clasifica:

Secretaría Técnica

Número de acta y fecha en la que se aprobó por el Comité:

COT-021-2020 – 09 de septiembre de 2020

Descripción del documento:

Versión pública de la Versión Estenográfica de la quinta sesión extraordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica celebrada el veintitrés de julio de dos mil veinte.

Tipo de información clasificada y fundamento legal:

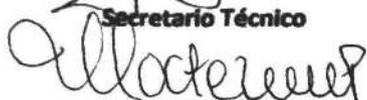
Información confidencial

La información testada e identificada con la letra B es confidencial en términos de los artículos 113, fracción III, de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, 116, último párrafo, de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como Cuadragésimo de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*, en relación con los artículos 3, fracción IX, 124 y 125 de la *Ley Federal de Competencia Económica*, toda vez que fue presentada con ese carácter a este sujeto obligado teniendo derecho a ello, en virtud de que puede causar un daño o perjuicio en la posición competitiva de su titular ya que comprende hechos y actos de carácter económico y jurídico relativos a una persona moral.

Periodo de reserva: No aplica.

Páginas que contienen información clasificada: 2-5.


Fidel Gerardo Sierra Aranda
Secretario Técnico


Karla Moctezuma Bautista
Coordinadora General de Acuerdos

COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

**5ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA
EL VEINTITRÉS DE JULIO DE DOS MIL VEINTE**

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Alejandra Palacios Prieto (APP): Hoy es veintitrés de julio del año dos mil veinte, celebramos la sesión extraordinaria número cinco del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica.

Antes de iniciar señalo que esta sesión será pública con la versión estenográfica que se publique en el sitio de internet de la Comisión [Federal de Competencia Económica], en términos del artículo 47 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones jurídicas aplicables.

El día de hoy estamos todos los Comisionados presentes y nos acompaña el Secretario Técnico, quien dará fe de los asuntos que aquí se traten y las resoluciones que aquí se tomen. Y le voy a pasar la palabra para que me ayude a hacer constar que está presente sesión [de Pleno] que estamos llevando a cabo se está llevando a cabo, valga la redundancia, de manera virtual...remota mediante medios de comunicación electrónicos, de conformidad con el Acuerdo mediante el cual este Pleno autorizó la celebración de sesiones de forma remota en virtud de la contingencia existente en materia de salud. Este Acuerdo del Pleno se votó por unanimidad el veintiséis de marzo del dos mil veinte.

Le cedo la palabra Secretario Técnico, por favor.

Fidel Gerardo Sierra Aranda (FGSA): Muchas gracias, Comisionada Presidenta.

Hago constar que realicé la invitación para incorporarse a esta sesión a cada uno de los Comisionados que integran el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, a través de sus cuentas institucionales y utilizando como software Microsoft Teams.

Asimismo, doy fe de que del audio y del vídeo de Microsoft Teams se advierte la incorporación de los Comisionados a esta sesión remota.

Gracias.

APP: Muy bien, pues entonces iniciamos con el desahogo de la agenda, hay dos puntos en el Orden del Día de hoy, se circuló con su debida anticipación.

No sé ¿si haya comentarios sobre la agenda o inicio el desahogo de la misma?

Alejandro Faya Rodríguez (AFR): Sin comentarios.

Brenda Gisela Hernández Ramírez (BGHR): No.

Eduardo Martínez Chombo (EMC): Sin comentarios.

APP: Muy bien, entonces voy a iniciar el desahogo de la misma.

El primer punto es la presentación, discusión y, en su caso, resolución que debe ser emitida dentro del expediente IEBC-001-2015 en cumplimiento de la resolución emitida en sesión

de [REDACTED] B [REDACTED] por el Primer Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República Mexicana. Es el asunto IEBC-001-2015.

Le cedo la palabra al Comisionado Ponente Alejandro Faya Rodríguez.

AFR: Gracias.

BGHR: Yo voy a salir de la sesión porque estoy impedida para ver este asunto.

APP: Claro, la Comisionada [Brenda Gisela] Hernández [Ramírez] está impedida de conocer de este asunto.

Secretario Técnico, avísenos si la Comisionada salió o no ya de la Plataforma.

No se escucha, Secretario [Técnico].

FGSA: Ya, ya salió Comisionada [Presidenta], perdón.

APP: Muy bien, pues habiendo salido la Comisionada [Brenda Gisela Hernández Ramírez] le cedo la palabra Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez] para que exponga su resolución o proyecto de resolución.

AFR: Gracias, Comisionada Presidente.

Seré muy breve, como ustedes recuerdan el Pleno de esta Comisión emitió una resolución bajo el expediente IEBC-001-2015 con fecha veintiséis de junio de dos mil diecisiete, después de haber desahogado procedimiento que se refiere el artículo 94 de la Ley Federal de Competencia Económica, que versaba sobre las condiciones de competencia del mercado de los servicios aeroportuarios de aterrizaje, despegue, plataforma, control en plataformas, provistos en pista, calles de rodaje, ayudas visuales y plataformas del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (“Aeropuerto”).

En aquel entonces se determinó la existencia de un insumo esencial controlado por el Aeropuerto, los horarios de despegue y aterrizaje para vuelos, que generaba efectos anticompetitivos y que afectaba en general las operaciones y se determinaron, así mismo, una serie de medidas dirigidas a agentes econó... a este agente económico en particular y una serie de recomendaciones públicas.

En contra de esta resolución el Aeropuerto presentó un juicio de amparo, el cual fue tramitado en primera instancia por el Juzgado de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México [y jurisdicción en toda la República] y entre que se radicó, se admitió esta demanda y esta determinación que estamos... que estaremos votando en este momento, sucedieron algunas cuestiones que son relevantes para efecto de contexto y los antecedentes del asunto, incluyendo la publicación [del] veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete en el Diario Oficial de la Federación de unas “*Bases generales para la asignación de horarios de aterrizaje y despegue en aeropuertos en condiciones de saturación*”; razón por la cual esta Comisión promovió controversia constitucional por considerar que estas Disposiciones invadían su esfera competencial y hacían... imposibilitaban la aplicación de la determinación a la que me acabo de referir.

El Aeropuerto también manifestó por escrito diversas... que diversas medidas contenidas en los Lineamientos se han vuelto de imposible cumplimiento dada la entrada en vigor de estas Bases y en tanto no se emitiera una determinación por parte de esta Comi... por parte de la Suprema Corte de Justicia [de la Nación] se le indicó al Aeropuerto que no habría pronunciamiento.

Eliminado: 7 Palabras.

Bueno, como ya todos saben la Suprema Corte [de Justicia de la Nación] resolvió desestimar la controversia [constitucional] al no alcanzarse una mayoría calificada para entrar a estudiar el fondo del asunto y hecha esa determinación el Pleno se pronunció respecto de las manifestaciones del Aeropuerto relativas a que los Lineamientos se habían vuelto de imposible cumplimiento, concluyendo que algunas de estas medidas no resultaban exigibles ni aplicables.

En última instancia, [REDACTED] B [REDACTED] el Tribunal Especializado atendiendo algunos precedentes que citan la propia sentencia y con base en consideraciones de fondo que ahí están en la sentencia, y voy a omitir entrar a una explicación al respecto, ya hemos tratado este asunto en ocasiones previas, concede el amparo para los efectos de que esta Comisión [REDACTED] B [REDACTED] la resolución del veintiséis de junio de dos mil diecisiete.

Entonces es básicamente lo que estoy proponiendo a ustedes, cumplir exactamente en los términos en los que lo solicita el Tribunal Colegiado, básicamente es dejar sin efectos esta resolución para efectos del pasado y para efectos del futuro en lo que tenga el [REDACTED] B [REDACTED]

Cabe mencionar que esta resolución fue emitida a distintos destinatarios, incluyendo diversas...otros agentes... diversas autoridades públicas, entonces pues habrá partes que permanecen vigentes en lo que atañe a sujetos distintos, pero lo que hace al [REDACTED] B [REDACTED] en este caso concreto, lo que pongo a consideración de ustedes es dejar sin efectos la resolución.

Sería todo.

Muchas gracias, Comisionada [Presidenta].

APP: Estaba yo silenciada.

Gracias, Comisionado.

Pregunto ¿si alguien tiene comentarios?

José Eduardo Mendoza Contreras (JEMC): No.

EMC: No.

APP: No veo comentarios.

¿Quién estaría a favor de emitir una resolución en los términos que presenta el Ponente, que básicamente es dejar sin efectos la resolución por el quejoso?

EMC: Eduardo Martínez Chombo, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín (GRPV): Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín, a favor.

APP: Yo Soy Alejandra Palacios [prieto] y está a favor.

Y pues con esto queda resuelto por unanimidad de votos este asunto, Secretario Técnico, para dar cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Colegiado [de Circuito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República] en el expediente IEBC-001-2015.

Eliminado: 33 Palabras.

Vamos a llamar a la Comisionada [Brenda Gisela] Hernández [Ramírez], por favor, para que ingrese a la Sala (sic) [a la sesión llevada a cabo de manera remota].

FGSA: Ya le estoy llamando Comisionada [Presidenta].

APP: A la Sala virtual.

FGSA: No me contesta...

Ya.

Comisionada [Brenda Gisela] Hernández [Ramírez].

APP: Comisionada.

BGHR: Sí, si ya regresé.

APP: Muy bien.

Bueno, pues estando aquí ya la Comisionada [Brenda Gisela] Hernández [Ramírez] paso al siguiente punto del Orden del Día. Presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Honda Motor Co., Ltd.; Keihin Corporation; Showa Corporation; Nissin Kogyo Co., Ltd.; Hitachi Automotive Systems, Ltd. y otro. Es el asunto CNT-045-2020.

Cedo la palabra nuevamente al Comisionado Alejandro Faya Rodríguez.

AFR: Gracias, Comisionada [Presidenta].

Efectivamente la operación integraría a Keihin, Showa, Nissin y Hitachi Automotive, según estas empresas están definidas en el proyecto que ya está en sus manos.

La operación implica la adquisición indirecta de Honda [REDACTED] B [REDACTED] B y de Hitachi [REDACTED] B [REDACTED] B [REDACTED] B [REDACTED] B Y también la adquisición indirecta de Honda [REDACTED] B [REDACTED] B [REDACTED] B [REDACTED] B [REDACTED] B

Básicamente se hace un análisis [REDACTED] B [REDACTED] B [REDACTED] B

Analizando [REDACTED] B [REDACTED] B [REDACTED] B [REDACTED] B [REDACTED] B [REDACTED] B [REDACTED] B

También [REDACTED] B [REDACTED] B [REDACTED] B [REDACTED] B [REDACTED] B [REDACTED] B [REDACTED] B

Sin embargo, [REDACTED] B [REDACTED] B [REDACTED] B [REDACTED] B [REDACTED] B [REDACTED] B [REDACTED] B

Eliminado: 1 Párrafo, 12 renglones y 90 palabras.

[REDACTED] B
[REDACTED] B
Por último, [REDACTED] B
[REDACTED] B
[REDACTED] B
[REDACTED] B
[REDACTED] B
[REDACTED] B

En general, [REDACTED] B no se advierten efectos probables adversos al proceso de competencia.

Y en ese sentido, propongo que se autorice esta transacción.

Muchas gracias.

APP: Muchas gracias, Comisionado.

¿Alguien tiene comentarios?

BGHR: No.

JEMC: No.

APP: Muy bien, pregunto ¿quién estaría a favor de autorizar?

EMC: Eduardo Martínez Chombo, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

GRP: Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín, a favor.

APP: Yo Soy Alejandra Palacios [Prieto] y estoy a favor.

Y en ese sentido, pues queda autorizada por unanimidad de votos esta transacción.

Con esto hemos dado por terminada o desahogada el Orden del Día de hoy.

Si no hubiera más comentarios doy por terminada esta sesión.

AFR: Gracias.

BGHR: Gracias.

APP: No hay comentarios.

Doy por terminada esta sesión.

Secretario Técnico, si quiere dejar de grabar.

Eliminado: 2 Párrafos y 19 palabras.